



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 ABR 2025

**ACTA N° 9**  
**RES. N° 930/25**  
**EXP. 2025-25-1-000269**

Pnb/dbh/pm/af

**VISTO:** El llamado a aspirantes para integrar un registro departamental de Articuladores Pedagógicos en centros de educación media superior, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para el departamento de Tacuarembó.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°915/023 del Acta N°12 de fecha 26 de abril de 2023 del Consejo Directivo Central se homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobó el siguiente orden de prelación:

Nro.	C.I.	Etapa Méritos	Etapa Entrevista	Total General
1	3.707.708-8	23.7	10	33.7
2	3.520.603-5	26	7	33
3	2.609.131-0	21	12	33
4	3.554.371-8	20.5	12	32.5
5	3.957.540-2	21.5	10	31.5
6	4.051.336-4	21.2	10	31.2
7	3.557.946-0	25.1	6	31.1
8	4.972.012-0	21	10	31
9	3.816.524-0	23.5	7	30.5
10	3.609.257-2	19.3	11	30.3
11	4.365.028-4	20	10	30
12	4.639.173-6	20	9	29
13	4.285.886-9	18	11	29
14	4.318.928-9	17	12	29
15	4.173.777-5	17	12	29
16	4.216.085-7	17	12	29

17	3.047.710-8	16.9	12	28.9
18	4.553.930-6	18.5	9	27.5
19	3.841.222-7	17	9	26

II) Que la Dirección Sectorial de Integración Educativa expresa que el 16 de diciembre de 2024 se realizó el acto de elección de horas para los citados aspirantes, por lo que solicita la designación de los docentes que optaron por la mencionada función, a partir de la toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2026, según el siguiente detalle:

Orden	Nombre	C.I.	Horas a designar	Centro
1	Mary Pacheco	3.707.708-8	20	Liceo Departamental de Tacuarembó – Turnos 1 y 2
10	Martha Acosta	3.609.257-2	20	Escuela Técnica Superior de Tacuarembó – Turno 2
12	Diana Rodríguez	4.639.172-6	10	Escuela Técnica Superior Tacuarembó – Turno 2

**CONSIDERANDO:** I) Que el Departamento de Sueldos Docentes, Proyectos a fs.19 adjunta el costeo correspondiente.

II) Que la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera indica que existe disponibilidad de crédito con cargo al Proyecto 218 “Integración educativa en clave territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 – “Rentas Generales”, por un monto mensual de por un monto mensual de \$221.405,00 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil cuatrocientos cinco con 00/100), incluyendo aportes patronales y aguinaldo, para atender la erogación de obrados.

III) Que la División Jurídica señala que en virtud de lo expresado en el informe de la Dirección Sectorial de Gestión Humana de fs.15 ha de tenerse presente la situación funcional de los docentes de referencia, en lo concerniente a las acumulaciones y confrontaciones de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

horarios correspondientes, a fin de no incumplir con la normativa vigente al respecto.

IV) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central.

V) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente designar a los mencionados concursantes en las funciones de Articulador Pedagógico en centros de educación media superior, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias de la Administración Nacional de Educación Pública para el departamento de Tacuarembó.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Designar en funciones de Articulador Pedagógico en centros de educación media superior en el departamento de Tacuarembó, en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a partir de la respectiva toma de posesión y hasta el 28 de febrero de 2026, a los aspirantes que surgen del Orden de Prelación del llamado de aspiraciones de referencia de acuerdo con el siguiente detalle:

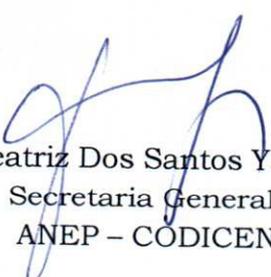
Orden	Nombre	C.I.	Horas a designar	Centro
1	Mary Pacheco	3.707.708-8	20	Liceo Departamental de Tacuarembó – Turnos 1 y 2
10	Martha Acosta	3.609.257-2	20	Escuela Técnica Superior de Tacuarembó – Turno 2

12	Diana Rodríguez	4.639.172-6	10	Escuela Técnica Superior Tacuarembó - Turno 2
----	-----------------	-------------	----	---

2) Autorizar a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de las horas asignadas precedentemente a favor de la interesada, con cargo al Proyecto 218 “Integración educativa en clave territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 – “Rentas Generales”, por un monto mensual de \$221.405,00 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil cuatrocientos cinco con 00/100), incluyendo aportes patronales y aguinaldo.

3) Establecer que los docentes designados deberán cumplir con la normativa en materia de acumulaciones de cargos y funciones en cuanto corresponda, así como hacer la reserva de cargos correspondientes.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Comisión Descentralizada del departamento de Tacuarembó, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y Económico Financiera. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de los interesados. Oportunamente, pase a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera, a sus efectos.

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

  
Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN